



Servicios de suministro, instalación y mantenimiento de Aires
acondicionados, redes eléctricas, montaje de estructuras Obras
civiles y pintura en general
NIT 91.280.231-6
Régimen Simplificado
Celular 3168671329—6477161
Whatsapp -3142353989
Dirección Cra 27 # 69-05 la Salle

Bucaramanga, 14 de julio del 2026

ASI26-1572

Señores Colegio Institución Educativa Maiporé

DETALLES Y VALORES DE LA PROPUESTA

ITE M	DETALLE	CA N T	SEDE		
01	Mantenimientos de un aire acondicionado mini Split de 34.000 marca LG - Sala de informática	01	SEDE A	\$ 293.000	\$ 293.000
02	Mantenimientos de un aire acondicionado de 12.000 marca Miraje - Oficina secretaria	01	SEDE A	\$ 194.500	\$ 194.500
03	Recarga de gas a dos aires acondicionados- Oficina secretaria	01	SEDE A	\$ 190.000	\$ 190.000
04	Mantenimiento de dos aires acondicionados de 36.000 Btu marca Blueline - Aula Múltiple, Auditorio	02	SEDE A	\$ 360.000	\$ 720.000
05	Mantenimiento de un aire acondicionado de 12.000 marca Viking - Coordinación Sena	01	SEDE A	\$ 194.500	\$ 194.500
06	Mantenimientos de dos aires acondicionados marca Samsung- Sala de profesores en regular estado	02	SEDE A	\$ 194.500	\$ 389.000
07	Mantenimientos de dos aires acondicionados piso techo y de 60.000 btu marca Blueline - Sala de informática	01	SEDE A	\$ 360.000	\$ 360.000
08	Mantenimiento de dos aires acondicionados de 18.000 btu marca Mirage - Tecnología	02	SEDE A	\$ 194.500	\$ 389.000
09	Mantenimiento de aire acondicionado de 24.000 marca LG - Coordinación	01	SEDE A	\$ 194.500	\$ 194.500
10	Control remoto- Coordinación	01	SEDE A	\$ 163.000	\$ 163.000
11	Mantenimientos de dos aires acondicionados y recarga de gas 18.000 btu marca Samsung y IPR - Laboratorio de biología	02	SEDE A	\$ 194.500	\$ 389.000
12	Mantenimiento de un aire piso techo 60.000 Biblioteca	01	SEDE A	\$ 360.000	\$ 360.000
13	Mantenimientos de un aire acondicionado de 24.000 marca - Rectoría	01	SEDE A	\$ 194.500	\$ 194.500
14	Rubatex 3 metros	03	SEDE A	\$ 39.500	\$ 118.500
15	Mantenimiento de un aire acondicionado piso techo de 60.000 - Sala tecnología	01	SEDE B	\$ 360.000	\$ 360.000
16	Mantenimiento de un aire acondicionado piso techo- Sala de profesores	01	SEDE B	\$ 360.000	\$ 360.000
17	Mantenimiento de un aire acondicionados marca Ecoc -Sala de bilingüismo-- NO ENFRIA	01	SEDE B	\$ 194.500	\$ 194.500
18	Cambio de capacitor de marcha -Sala de bilingüismo	01	SEDE B	\$ 180.000	\$ 180.000
19	Reajuste y recarga de gas aire acondicionado-sala de bilingüismo	01	SEDE B	\$ 235.000	\$ 235.000
20	Mantenimiento de un aire acondicionados marca mcquay -Sala de bilingüismo	01	SEDE B	\$ 194.500	\$ 194.500
21	Cambio de capacitor de marcha para aire acondicionado marca mcquay -Sala de bilingüismo	01	SEDE B	\$ 180.000	\$ 180.000
22	Mantenimiento de un aire acondicionado marca Ecoc -Salón 1.5 NO PRENDE	01	SEDE B	\$ 194.500	\$ 194.500
23	Cambio de capacitor de marcha para aire acondicionado-salon	01	SEDE B	\$ 180.000	\$ 180.000
24	Mantenimiento de un aire acondicionado mini Split marca ecoc - Sala Informática NO ENFRIA	01	SEDE B	\$ 194.500	\$ 194.500

Construyendo la excelencia en nuestro servicio para usted...

Re. ferny.
27/07/26
10:12 am



Servicios de suministro, instalación y mantenimiento de Aires acondicionados, redes eléctricas, montaje de estructuras Obras civiles y pintura en general
NIT 91.280.231-6
Régimen Simplificado
Celular 3168671329—6477161
Whatsapp -3142353989
Dirección Cra 27 # 69-05 la Salle



25	Cambio de capacitor de marcha para aire acondicionado	01	SEDE B	\$ 180.000	\$ 180.000
26	Reajuste y recarga de gas aire acondicionado	01	SEDE B	\$ 235.000	\$ 235.000
27	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado piso techo marca Mcquay - Sala Informática NO ENFRIA	01	SEDE B	\$ 360.000	\$ 360.000
28	Cambio de capacitor de marcha aire acondicionado piso techo marca Mcquay - Sala Informática	01	SEDE B	\$ 180.000	\$ 180.000
29	Reajuste y recarga de gas aire acondicionado piso techo marca Mcquay - Sala Informática NO ENFRIA	01	SEDE B	\$ 235.000	\$ 235.000
30	Mantenimiento de un aire acondicionado mii Split de 12.000 Ecox- Sala Informática o coordinación	01	SEDE B	\$ 194.500	\$ 194.500
31	Mantenimiento de un aire acondicionado de 32.000 marca Ecox - Salón Audiovisual	01	SEDE B	\$ 293.000	\$ 293.000
32	Mantenimientos de un aire acondicionado marca LG - Salón de teatro	01	SEDE C	\$ 194.500	\$ 194.500
33	Control remoto- Salón de teatro	01	SEDE C	\$ 163.000	\$ 163.000
34	Mantenimientos de un aire acondicionado marca Mirage - Salón 1 calderón	01	SEDE C	\$ 194.500	\$ 194.500
35	Mantenimientos de dos aires acondicionados marca LG - Sala de informática	02	SEDE C	\$ 194.500	\$ 389.000
36	Control remoto- Sala de informática	01	SEDE C	\$ 163.000	\$ 163.000
37	Cambio de capacitador de marcha 50 microfaradios aire acondicionado- Sala Informática	01	SEDE C	\$ 180.000	\$ 180.000
38	Reajuste y recarga de gas aire acondicionado marca LG- Salón informática	01	SEDE C	\$ 235.000	\$ 235.000
39	Mantenimiento de un aire acondicionado - Salón de lectura	01	SEDE C	\$ 194.500	\$ 194.500
40	Mantenimientos de dos aires acondicionados marca LG de 17.000 y 12.000 - Salón 3	02	SEDE C	\$ 194.500	\$ 389.000
41	Mantenimiento de un aire acondicionado marca LG - Salón 2	01	SEDE C	\$ 194.500	\$ 194.500
42	Mantenimientos de dos aires acondicionados marca LG - Salón 5	02	SEDE C	\$ 194.500	\$ 389.000
43	Reajuste y recarga de gas aire acondicionado - Salón 5	01	SEDE C	\$ 235.000	\$ 235.000
44	Cambio de gomas en el motor ruido	02	SEDE C	\$ 110.000	\$ 220.000
45	Mantenimiento de un aire acondicionado marca LG - Salón 4	01	SEDE C	\$ 194.500	\$ 194.500
46	Reajuste y recarga de gas aires acondicionados - Salón 4	01	SEDE C	\$ 235.000	\$ 235.000
47	Mantenimiento de un aire acondicionado marca Mirage de 12.000btu - Coordinadora	01	SEDE C	\$ 194.500	\$ 194.500
				TOTAL	\$ 11.865.000

Agradeciendo su atención,

LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA
Gerente General
AIRES SERVICIOS INTEGRALES

Construyendo la excelencia en nuestro servicio para usted...



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.280.231

MARTINEZ PINEDA

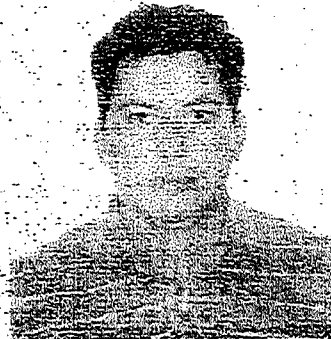
APELLIDOS

LUDWING ALIRIO

NOMBRES

Ludwing Alirio Martinez Pineda

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

17-OCT-1989 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-2709100-00122422-M-0091280231-20081105

0005296544A 1

24108287

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141164154623			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116415462 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 8 0 2 3 1		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 9 1 2 8 0 2 3 1	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
31. Primer apellido MARTINEZ		32. Segundo apellido PINEDA		33. Primer nombre LUDWING	
34. Otros nombres ALIRIO		35. Razón social			
36. Nombre comercial AIRES SERVICIOS INTEGRALES		37. Sigla AIS			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
41. Dirección principal CR 27 69 05 BRR LA SALLE					
42. Correo electrónico airesservicios@hotmail.com					
43. Código postal 5 7		44. Teléfono 1 3 1 6 8 6 7 1 3 2 9			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 3 5 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 5 3 1		48. Código 4 6 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 5 3 1		50. Código 4 3 2 2 4 3 3 0		51. Código 3 1 3 1	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-02-25 / 08:29:02AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MARTINEZ PINEDA LUDWING ALIRIO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164154623



(415)7707212489984(8020) 000014116415462 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 2 8 0 2 3 1 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 3 1	
77. No. Matricula mercantil	1 8 7 4 9 9	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164154623



(415)7707212489984(8020) 0000141164154623

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2
162. Nombre del establecimiento AIRES SERVICIOS INTEGRALES	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Girón 3 0 7
165. Dirección CR 29 A 34 A 284 BRR GIRALUZ	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 7 5 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 3 1
168. Teléfono 3 1 6 8 6 7 1 3 2 9	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299476057



PIB

12:09:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91280231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

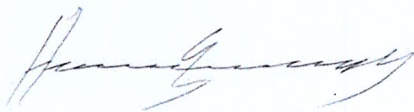
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 12:05:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91280231
Código de Verificación	91280231260715120533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2456 / 2025 'LEY ÁNGEL'

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:22 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91280231

Apellidos y Nombres: MARTINEZ PINEDA LUDWING ALIRIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 511 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
Email: ojm.arac@pncol.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 12:27:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91280231** y Nombre: **LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143905146** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91280231 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 12:24 PM



Código Verificación: **GAEMWPDFYX**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:44 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91280231**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ PINEDA LUDWING ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AIRES SERVICIOS INTEGRALES**, con NIT **912802310-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 11/05/2026 HORA: 16:3:43
Recibo No. 12691682, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6EV131F431

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: AIRES SERVICIOS INTEGRALES
Matrícula No. 187505
Fecha de matrícula: 31 de Mayo de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de Febrero de 2026
Activos Vinculados: \$20.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial: CARRERA 27 # 69 - 05
Municipio: Bucaramanga
Correo electrónico: airesservicios@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3168671329
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4759
Actividad secundaria Código CIIU: 4322
Otras actividades Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 4610

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ESTA ACTIVIDAD HACE REFERENCIA A MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTAS DE AIRE, INSTALACIONES ENTRE OTROS.

PROPIETARIO

Nombre: MARTINEZ PINEDA LUDWING ALIRIO
Identificación: 91280231-6
Domicilio: Bucaramanga

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 11/05/2026 HORA: 16:3:43
Recibo No. 12691682, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6EV131F431

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 0187499
Fecha de matrícula: 31 de Mayo de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de Febrero de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

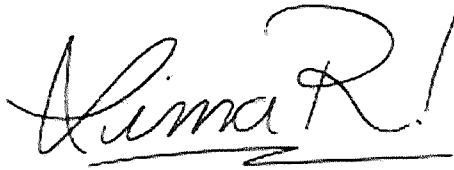
No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 11/05/2026 HORA: 16:3:43
Recibo No. 12691682, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6EV131F431

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina R.', with a horizontal line underneath.

Lina María Rodríguez Buitrago

Identificación

CC 91280231

Razon Social

MARTINEZ PINEDA LUDWING ALIRIO

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Direccion

cra 27 # 69 - 05

Ciudad-Departamento

BUCARAMANGA-SANTANDER

Exonerado SENA e ICBF

No

Telefono

6477161

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

2025-06

Clave

9506682117

Tipo

I

Planilla

9506682117

Limite

2026/07/08

Fecha

2026/07/09

Pago

2026/07/09

Banco

BANCOLOMBIA

Dias Mora

1

Valor

\$508.900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO

No.

1

Identificación

91280231

Nombre

MARTINEZ PINEDA LUDWING ALIRIO

NOVEDADES

Ing

ret

tde

tae

tdp

tap

vop

cor

vis

sin

lge

lma

loc

avp

vot

in

vip

PENSION

Codigo

Dias

IBC

Aporte

231001

30

\$1,750,905

\$380,200

\$1,750,905

\$380,200

SALUD

Codigo

Dias

IBC

Aporte

EP5003

30

\$1,750,905

\$218,900

\$1,750,905

\$218,900

CCF

Codigo

Dias

IBC

Aporte

0

\$0

\$0

\$0

\$0

RIESGOS

Codigo

Dias

IBC

Aporte

14-4

30

\$1,750,005

\$9,200

\$1,750,005

\$9,200

PARAFISCALES

Codigo

Dias

IBC

Aporte

Exonerado SENA e ICBF

Total Aportes

0

\$0

\$0

No

\$508,300

\$0

\$0

\$0

\$0

\$0

\$508,300

Página 1 de 2

2026/07/10 02:30 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	
CC 91280231		MARTINEZ PINEDA LLOWING ALIRIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 27 # 69 - 05	BUCARAMANGA-SANTANDER	6477161	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago					
2026-06	2026-06	9506682117	2026/07/08	2026/07/09	BANCOLOMBIA	1	\$508,900		
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$280,200	\$300	\$0	\$280,500
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$300	\$0	\$280,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$218,900	\$200	\$0	\$219,100
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$200	\$0	\$219,100
TOTAL					1	\$508,300	\$600	\$0	\$508,900

5

 REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

91280231

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
01	11	21
31-DIC.	31-DIC.	31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ PINEDA
LUDWING ALIRIO
BACHILLER

PROFESION



Certificación Bancaria

Viernes, 08 de mayo de 2026

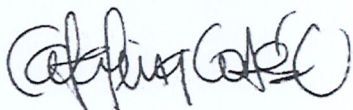
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA identificado(a) con CC 91280231, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	79363330211	2010-10-12	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga a los diecisiete días del mes de julio del año 2026

Agradeciendo su atención,



LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA
Gerente General
AIRES SERVICIOS INTEGRALES



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

890,201,610-5

Bucaramanga, Santander

29

CONTRATO NO. C014_2024

FECHA DE CONTRATO	6 de mayo de 2024		
OBJETO DEL ORDEN	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (SEDE A= 53 EQUIPOS, SEDE B=33 EQUIPOS, SEDE D= 13 EQUIPOS; SEDE E=2 EQUIPOS Y SEDE F= 1 EQUIPO)		
VALOR \$:	\$ 25.995.000,00	Fuente financiación	2 GRATUIDAD - SGP
PLAZO	15 DIAS		
CONTRATISTA	LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA	Representante Legal de la Empresa	LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA
NIT CONTRATISTA O EMPRESA	91280231	Doc. Identidad	91280231
DIRECCION CONTRATISTA	CRA 27 NO. 69-05 BRR LA SALLE	TELEFONO DEL CONTRATISTA	3168671329
SUPERVISOR	ALVARO GOMEZ PEÑA	C.C. No	5.736.324
ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	ALVARO GOMEZ PEÑA	CC	5.736.324
FECHA DE INICIO	6 de mayo de 2024		
FECHA DE TERMINACION	21 de mayo de 2024		
OFICINA GESTORA	ALVARO GOMEZ PEÑA (RECTOR)		

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (SEDE A= 53 EQUIPOS, SEDE B=33 EQUIPOS, SEDE D= 13 EQUIPOS; SEDE E=2 EQUIPOS Y SEDE F= 1 EQUIPO)

ALCANCE DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto el contratista deberá realizar el suministro de los equipos, elementos y/o servicios que se requieren, de acuerdo a las especificaciones técnicas, estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que a continuación se señalan, así como las estipuladas en los estudios previos, la
- 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, los estudios previos, en la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA, cumpliendo a cabalidad con la entrega de elementos, instalación o prestación de los servicios que hayan sido contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y estar dispuesto a efectuar las aclaraciones del objeto del contrato al supervisor del contrato en caso que sean requeridos y apliquen a la presente Orden. Igualmente deberá velar por la calidad de los equipos, elementos o servicios que ofrezca y que hayan sido contratados.
 - 2) Atender en el término de 48 horas cualquier requerimiento que se efectuado por la institución, cuando las necesidades del objeto contratado lo ameriten.
 - 3) Poner en conocimiento de la institución educativa cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - 4) El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
 - 5) Deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato el cual no tendrá ninguna relación laboral con la institución educativa .
 - 6) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
 - 7) Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
 - 8) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del presente contrato.
 - 9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la institución educativa y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la Institución educativa declare la caducidad del contrato.
 - 10) Acreditar afiliación a salud y pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
 - 11) Allegar dentro del día hábil siguiente al llamado de la administración los documentos y garantías –si es del caso- requerido para la cumplida iniciación del contrato.
 - 12) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
 - 13) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.
 - 14) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente contrato sin formalidades plenas.

15) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzas para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro- UIS., b) Dos por ciento (2%) del valor total de la orden por concepto de Estampillas Pro- Hospitales Universitarios Públicos Departamento de Santander y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) d) Los descuentos Municipales y de retención en la fuente que haya lugar y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

16) Deberá cumplir con las obligaciones que se deriven para el desarrollo del objeto contratado.

VALOR DEL CONTRATO					
\$25.995.000,00		VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.			
VALOR ANTES DE IVA	\$25.995.000,00	IVA	\$0,00	TOTAL	\$25.995.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:					
No C.D.P.	19	FECHA	30/04/2024	RUBRO	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.

GARANTÍA

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente Contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El Ordenador del Gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los inter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.). El artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. No se solicita póliza al contratista, pero el contratista debe expedir una certificación donde garantice la obligaciones que se deriven del objeto del contrato, por el tiempo que establezca la ejecución del contrato y seis meses mas.

De acuerdo como lo establece el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El Ordenador del Gasto de la Institución Educativa tiene la Basado en lo anterior las garantías son las siguientes: No APLICA

SUPERVISIÓN			
La supervisión del presente contrato sera ejercida por:			
Nombre:	ALVARO GOMEZ PEÑA		
cedula de ciudadanía No.	5736324	Quien tiene nombramiento en la Institución en el cargo de:	RECTOR

La Supervisión del presente contrato deberá controlar la perfecta ejecución del objeto contractual y su correcto cumplimiento. PARAGRAFO: son funciones del supervisor: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato; 2) El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato; 3) Comunicar al contratista, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del objeto del contrato; 4) Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato; 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes; 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista -con respecto a la ejecución del contrato; 7) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del contrato; 8) A llegar a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina de pagaduría, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato; 9) Velar por su liquidación dentro del término legal; 10) Entregar al contratista, la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 11) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al contratista-, 12) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de la institución educativa ;13) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato;

14) Solicitar al contratista-, efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al ordenador del gasto de la institución educativa, la aplicación de las sanciones que corresponda; 15) Las demás necesarias para la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO.- Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al contratista-, de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

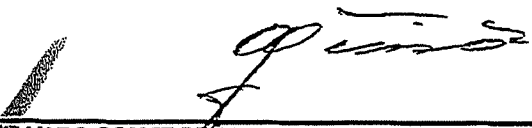
FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagará el valor del contrato, previa autorización del supervisor, de la siguiente manera:

UNICO PAGO AL FINALIZAR EL TRABAJO CONTRATADO

PARAGRAFO PRIMERO: DEDUCCIONES- El contratista autoriza al a la Institución educativa, para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Institución del pago de intereses moratorios.

INHABILIDADES	
EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento previstas en la ley y específicamente en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Numero 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.	
PLAZO DEL CONTRATO	
El término para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 es:	
15 DIAS	
SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	
Las partes podrán suspender la ejecución del contrato, previo concepto vinculante del supervisor, donde conste clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, a su vez la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única en caso de haberse solicitado por un término igual al de la suspensión. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.	
CESIÓN	
El Contratista no podrá ceder en todo o en parte del contrato, sin previa autorización escrita del contratante.	
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	
En caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones, el contratista pagará al contratante, a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. En caso de incumplimiento parcial la Institución educativa podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrato. El valor de la cláusula penal y las multas podrán cobrarse de acuerdo a los mecanismos previstos por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO UNICO. El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución nacional) y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor de la orden, que el contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que correspondan y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar.	
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	
El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el contratante y el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato, ni con el Contratista ni con el personal que requiere el contratista para el debido desarrollo del objeto del presente contrato.	
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el contratante dispondrá la terminación anticipada del presente Contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del presente contrato, cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993, y en todo otro evento establecido por la ley. PARÁGRAFO UNICO. Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. Se entenderá en todo caso, que el contratista, renuncia expresamente con la suscripción del contrato a cualquier reclamación posterior.	
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo, y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.	
DOMICILIO	
Para todos los efectos del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, Santander	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	
El presente Contrato se entendera perfeccionado con las firmas de las partes una vez firmado por el contratista y ordenador de gasto.	
GASTOS	
El contratista deberá asumir en su totalidad las estampillas gubernamentales y demás gastos que sean necesarios para la legalización del presente contrato.	
ESPACIO PARA FIRMAS	
Por la Institución Educativa:	Por el Contratista;
	
ALVARO GOMEZ PENA	LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA
Cédula de ciudadanía número 5.736.324	Documento de identidad (CC / NIT) 91280231 6
Ordenador del gasto	Rep Legal LUDWING ALIRIO MARTINEZ PINEDA
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	